



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00331 00**

Revisada la partición allegada de forma conjunta por los apoderados de los herederos y la cónyuge supérstite, se evidencia que se incurrió en un error mecanográfico al consignar el apellido de los adjudicatarios.

En tal sentido, se requiere a los partidores a fin de que, en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, procedan con la corrección del trabajo de partición en lo que respecta al segundo apellido de MAXIMILIANO CAMBON **EIDLIN**, GERALDINE y LUCIENNE CAMBON **ZEMBORAIN**, y de DELFINA CAMBON **MENDEZ**. De igual forma, se les requiere para que incluyan en el trabajo de partición los números de documento de identidad de los adjudicatarios, toda vez que los mismos fueron omitidos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22970b729633c31c81908424c10a221b11a5cf6beab9bd443232d87b98b6f9b8**

Documento generado en 21/02/2023 02:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>